



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

*“Las Malvinas son argentinas”*

**RÍO CUARTO**, 07 de julio de 2022.

**VISTO** la Resolución del Consejo Directivo Nro. 029/20 por la que se aprueba el Curso Extracurricular de Posgrado sobre: “GEOTERMOBAROMETRÍA APLICADA: COMO PASAR DESDE LA INFORMACIÓN OBTENIDA A ESCALA DE SECCIÓN DELGADA A LAS INTERPRETACIONES DE ESCALA OROGÉNICA” presentado por el Departamento de Geología de esta Facultad, Expediente Nro. 134763, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada actividad de posgrado se llevaría a cabo durante el segundo cuatrimestre del año 2020.

Que el Doctor. Angelo Galli, Profesor-Científico Asistente del Instituto de Geoquímica y Petrología-ETH, Zurich (SUIZA), y docente Responsable de la mencionada actividad, no ha podido dictarla, y por lo tanto debe ser postergada.

Que el Doctor Eber Cristofolini, Coordinador y Co-Responsable de dicha actividad de posgrado, comunica la cancelación final de la misma, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19.

Que de acuerdo a lo expresado anteriormente, se debe dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 029/20, según la normativa vigente.

Que se cuenta con el acuerdo favorable de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 029/20, que aprueba el Curso Extracurricular de Posgrado, válido para Carreras de Cuarto Nivel, sobre: “**GEOTERMOBAROMETRÍA APLICADA: COMO PASAR DESDE LA INFORMACIÓN OBTENIDA A ESCALA DE SECCIÓN DELGADA A LAS INTERPRETACIONES DE ESCALA OROGÉNICA**” presentado por el Departamento de Geología de esta Facultad, Expediente Nro. 134763; ello de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.



*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales*

*“Las Malvinas son argentinas”*

**ARTÍCULO 2do.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS .**

**RESOLUCIÓN Nro.: 152/2022**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 08 de julio de 2022, 16:01 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220708-62c87f1540a8a**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**PAOLA RITA BEASSONI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARISA ROVERA**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.